

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

04 JUL 2019

DECRETO EXENTO N°

1296

Puente Alto,

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES PARA HIJAS E HIJOS DE FUNCIONARIAS / OS MUNICIPALES.**
2. El memorándum N° 472 (01/07/2019), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para contratar "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES PARA HIJAS E HIJOS DE FUNCIONARIAS / OS MUNICIPALES", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Recursos Humanos.*

Impútese el gasto a la cuenta: *Presupuestaria 215.22.08.008.001.001 "Salas cunas y/o jardines Infantiles"*

Fdo.: Christian Gore Escalante, Alcalde (s); Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / CSR

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo